



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0344-2019-MPY

Yungay, 05 JUN. 2019

#### VISTOS:

El Informe N° 0254-2019-MPY/07.21, de fecha 14 de mayo del 2019, Plan para la Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Yungay, presentado por la Srta. Ana Paula Morales Mego, Especialista Ambiental de la División de Gestión ambiental, y;



#### CONSIDERANDO:

Que, al amparo de lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; por lo que todo accionar administrativo se encuentra sometido a los principios rectores constitucionales;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM, denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";



Que, mediante Informe N° 0254-2019-MPY/07.21, de fecha 14 de mayo del 2019, la Srta. Ana Paula Morales Mego, Especialista Ambiental de la División de Gestión ambiental, remite el "Plan para la Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Yungay", con la finalidad de mejorar el servicio de manejo y disposición final de residuos sólidos, prevención de problemas, enfermedades y otros, con un presupuesto de S/. 29, 760.00 (Veinte y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 soles);



Que, el presente Plan tiene por objetivo mejorar la eficiencia en el servicio de disposición final, buscando la mejora continua que cubra las necesidades de la Población y mejore el ambiente laboral de los trabajadores;



Que, mediante Informe N° 0281-2019-MPY/07.20, de fecha 14 de mayo del 2019, el Ing. Victor Hugo Alayo Chicalla, Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental, remite el "Plan para la Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Yungay", solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas factibilidad presupuestaria, con cargo al Plan de Incentivos;

Que, con Memorando N° 1587-2019-MPY/GAF 06.40, de fecha 21 de mayo del 2019, el Sr. Elber José Poma Aban, Gerente de Administración y Finanzas, solicita ante la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la Certificación del Crédito Presupuestario



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0344-2019-MPY

correspondiente, en concordancia con el Art. 41° del Decreto Legislativo N° 1440 Sistema Nacional de Presupuesto y Art. 4° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019;



Que, mediante Informe N°0309-2019-MPY/05.10, de fecha 21 de mayo del 2019, el Gerente de Planificación y Presupuesto, remite informe de factibilidad presupuestal para el plan denominado "Plan para la Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Yungay", hasta por el monto de S/ 29.760.00 (Veinte y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles); precisando que dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal;



Que, mediante Informe Legal N° 463-2019-MPY/05.20, de fecha 27 de mayo del 2019, el Abog. Teodomiro Antequera Ayala, Gerente de Asesoría Jurídica opina que, resulta procedente la aprobación del "Plan para la Disposición Final de Residuos Sólidos de la Municipalidad Provincial de Yungay", hasta por el monto de S/ 29.760.00 (Veinte y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles), mediante acto resolutorio según delegación de facultades, por contar con factibilidad presupuestal;



Que, el Art. 17 del Texto Unico Ordenado de la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, en su numeral 17.1, señala que "la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. Asimismo, el numeral 17.2 de la citada norma, señala que también tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;



Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0115-2019-MPY, de fecha 21 de febrero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;



### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el PLAN denominado PLAN PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY, cuyo presupuesto es hasta por el monto de S/ 29.760.00 (Veinte y Nueve Mil Setecientos Sesenta con 00/100 Soles); el mismo que se encuentra registrado con la siguiente Estructura Funcional Programática:



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...///Resolución de Gerencia Municipal N° 0344-2019-MPY



Cadena Funcional		
Secuencia Funcional (Nemónico)	0093	: 0236235 VALORIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
Fuente de Financiamiento		: Recursos Determinados
Rubro	18	: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS RENTA DE ADUANAS Y PART.
Tipo de Recursos	13	: Plan de incentivos a la Mejora y Modernización Municipal
Categoría Presupuestal	01	: Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
Programa	0036	: Gestión Integral de Residuos Sólidos
Producto / Proyecto	3000848	: Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adec.
Actividad	5006160	: Valorización de Residuos Sólidos Municipales
Función	17	: AMBIENTE
División Funcional	055	: Gestión Integral de la Calidad ambiental
Grupo Funcional	0124	: GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
Meta	0001	:

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la División de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, la organización y ejecución del aprobado Plan en el artículo precedente.

**ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR** que una vez culminada la ejecución del Plan la División de Gestión Ambiental - Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan, conforme a lo señalado en el numeral 8.13 de la Directiva N° 004-2015-MPY/GM.

**ARTÍCULO CUARTO.- PRECISAR** que la presente resolución surte efectos con eficacia anticipada del acto administrativo, en concordancia con el Art. 17 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución a la División de Gestión Ambiental, Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
YUNGAY  
  
Elber J. Porra Aban  
GERENTE MUNICIPAL